

PLAN AMBIENTAL LOCAL – PAL SANTA FÉ 2025-2028

Alcaldía Local de Santa Fé

INTRODUCCIÓN

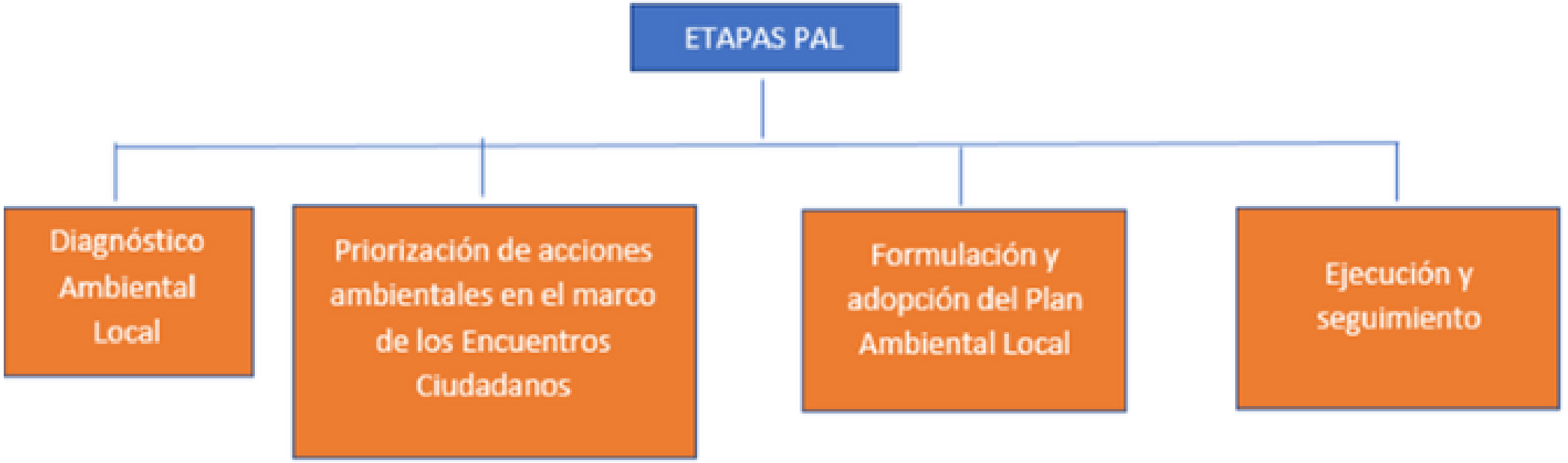
el PAL de Santa Fe es la herramienta operativa y de planeación mediante la cual se busca identificar estrategias de solución a las necesidades y tensionantes ambientales que requiera la localidad, por medio del diagnóstico donde se reconocen las problemáticas ambientales estructurales.

CONTENIDO

1. Introducción
2. Marco normativo de planeación y gestión ambiental
3. Diagnóstico Ambiental Local - DAL
4. Capítulo 3. Priorización de acciones ambientales encuentros ciudadanos
5. Capítulo 4. Componente Ambiental del Plan de Desarrollo
6. Capítulo 5. Seguimiento del Plan Ambiental Local
7. Anexos
8. Bibliografía

BOGOTÁ

MARCO NORMATIVO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN AMBIENTAL



DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL - DAL

CARACTERIZACIÓN

Condiciones Históricas, Territoriales y del Entorno.
Ubicación y Caracterización Geográfica. 19
POT - Unidades de Planeamiento Local,
desarrollo de las UPLs 555 DE 2021. 22

DIAGNOSTICO SOCIECONOMICO

Población Urbano Rural Características
Demográficas. Caracterización de Población Étnica.
Crecimiento, Índice de Morbi-Mortalidad,
Organizaciones ambientales y estructura del Distritp.

DIAGNOSTICO BIOFISICO

Aire, recurso hidrico, ruido suelo, espacio público,
residuos, ecourbanismo, salud Ambiental Protección y
bienestar animal Ruralidad. Silvicultura, gestión del
riesgo, cambio climático y gobernanza.

PRIORIZACIÓN DE ACCIONES EC

Protección y Bienestar Animal.
Agricultura Urbana.
Residuos.
Gestión del Riesgo.

BOGOTÁ

DIAGNÓSTICO AMBIENTAL LOCAL - DAL

COMPONENTE AMBIENTAL PDL

Adopción del plan.
Estructura del plan.
Propósitos del plan componente ambiental
Plan Plurianual de Inversiones.

SEGUIMIENTO AL PLAN AMBIENTAL LOCAL - PAL



PDL 2025-20282
“SANTA FE CAMINA SEGURA”

Alcaldía Local de
Santa Fé

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

ACUERDO LOCAL NÚMERO 003
(30 de agosto de 2024)

POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE SANTA FE 2025-2028
"SANTA FE CAMINA SEGURA"

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE SANTA FE,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69 Artículo 62 del Acuerdo Distrital 878 de 2023.

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

Artículo 3. Objetivo General del plan.

El Plan de Desarrollo Local "Santa Fe Camina Segura", en concordancia con la visión local y de ciudad, buscará que la localidad sea un territorio seguro, sostenible y de oportunidades para los ciudadanos, donde se potencia sus talentos, su diversidad, sus emprendimientos, y su cultura, a través de procesos orientados a garantizar la seguridad, el bien-estar, la confianza y la colaboración con la administración.

"Santa Fe Camina Segura" es resultado de un proceso de construcción colectiva que inició en los Encuentros Ciudadanos, donde la comunidad expresó las problemáticas y situaciones a mejorar y reconoció la importancia del territorio rural de la localidad; de ahí que este Plan responde a las necesidades particulares de Santa Fe, buscando garantizar la seguridad, el bien-estar, la participación, la sostenibilidad, la cultura, la inclusión y el acceso a los bienes y servicios públicos.

BOGOTÁ

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

CAPÍTULO III
OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ CONFÍA EN SU BIEN – ESTAR"

Artículo 17. Propósito del Objetivo. La localidad de Santa Fe se proyecta como una localidad que garantice condiciones de calidad de vida para sus habitantes. Bien-estar es la posibilidad efectiva que tiene la ciudadanía de elegir sobre lo que quiere ser y hacer para el beneficio y el desarrollo de su territorio. Para lograr esta proyección es necesario impulsar el acceso equitativo, incluyente y de calidad a la educación, la salud, los servicios del cuidado, la cultura, la recreación, el deporte y la actividad física. Así mismo, garantizar la protección de la niñez, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.

Artículo 18. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

r. Establecer un plan integral de bienestar animal que incluya servicios de urgencias veterinarias, campañas de esterilización masiva, brigadas médicas en áreas vulnerables, programas educativos sobre tenencia responsable y eventos de adopción. Es necesario colaborar con clínicas veterinarias, organizaciones de protección animal y voluntarios para maximizar el alcance y el impacto.

BOGOTÁ

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

Artículo 31. Programa 15. Bogotá protege la vida animal. Este programa contempla servicios de esterilización quirúrgica de perros y gatos y atención de urgencias veterinarias para animales que han sufrido accidentes o enfermedades que ponen en peligro su vida, garantizando su diagnóstico, atención y tratamiento. Además, el programa incluye acciones de educación para la tenencia responsable de animales de compañía y reconoce, fortalece y apoya la labor de cuidadoras cuidadores y hogares de paso de animales domésticos rescatados. Con estas iniciativas, se busca promover el bienestar animal, reducir la población de animales callejeros y fomentar una cultura de responsabilidad y cuidado hacia los animales en la comunidad.

Artículo 32. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Protección y bienestar animal. (PP)	Vincular 1500 personas en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal	Número de personas vinculadas en acciones de educación en temas de protección y bienestar animal
	Atender 15000 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones	Número de animales atendidos por los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Esterilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad	Número de animales atendidos

BOGOTÁ

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

CAPÍTULO IV
OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ CONFÍA EN SU POTENCIAL"

Objetivos, estrategias, programas

Artículo 33. Propósito del Objetivo. La localidad de Santa Fe se proyecta como un territorio que impulsa el crecimiento sostenible y equitativo de la comunidad mediante la dotación de infraestructuras educativas, el fomento del sector artístico y cultural, y el apoyo a la educación superior. Estas acciones están orientadas a crear un entorno propicio para el desarrollo intelectual y creativo de los habitantes, fortaleciendo sus habilidades laborales y promoviendo la inclusión social y económica e impulsando la educación y la cultura para garantizar oportunidades de aprendizaje y expresión artística, que contribuyan al enriquecimiento personal y colectivo.

De otra parte, para la dinamización de la economía local, se apoyará la gestión turística local y se aportará en la financiación de proyectos culturales y creativos, que favorezcan la transformación empresarial y productiva de Mipymes y los actores de la economía informal, en prospectiva de generar empleo y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, asegurando un crecimiento inclusivo y sostenible para la comunidad.

Artículo 34. Estrategias. Las estrategias que serán desarrolladas para el logro del Objetivo Estratégico son:

f. Implementar planes de capacitación y asistencia técnica para hogares y unidades productivas del sector rural, mediante prácticas sostenibles y eficientes, que fortalezcan sus habilidades para la comercialización, marketing digital, promoción de mercados campesinos, creación de redes de solidaridad e impulso e intercambio de saberes para el fortalecimiento del proceso agrícola y comercial.

BOGOTÁ

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

Artículo 39. Programa 20. Promoción del emprendimiento formal, equitativo e incluyente. Este programa busca fomentar el desarrollo económico de la localidad a partir del impulso del sector cultural, rural y la población emprendedora e informal, a través de la implementación del Sistema Distrital de Apoyo al Emprendimiento y el fortalecimiento productivo-empresarial, con el objetivo de proponer alternativas que fomenten el trabajo y el desarrollo de capacidades locales.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Extensión agropecuaria y productividad rural. (PP)	Vincular 60 hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural.	Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

CAPÍTULO V
OBJETIVO ESTRATÉGICO "BOGOTÁ ORDENA SU TERRITORIO Y AVANZA EN SU ACCIÓN CLIMÁTICA"

Artículo 41. Propósito del Objetivo. La localidad de Santa Fe se proyecta como una localidad que fomenta el bienestar comunitario y la sostenibilidad ambiental, a través de intervenciones estratégicas que se desarrollan en infraestructuras urbanas y rurales, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes, mediante la modernización de la malla vial local e intermedia; así como también, con el impulso de la agricultura urbana, promoviendo prácticas agrícolas sostenibles; y la creación y mejoramiento de espacios verdes, como parques y jardines, para mejorar la salud mental y física de los ciudadanos, proporcionando lugares para el esparcimiento y la recreación.

De otra parte, el fortalecimiento de capacidades locales para el manejo de emergencias y mitigación del riesgo es crucial para asegurar que la comunidad esté preparada ante desastres naturales y otras contingencias. Estas acciones buscan satisfacer las necesidades inmediatas de la población y construir una base sólida para un desarrollo inclusivo y sostenible. Estos esfuerzos apuntan a proyectar a Santa Fe como un territorio donde el bienestar comunitario y la sostenibilidad ambiental sean los pilares que soporten el crecimiento y la prosperidad futura de la localidad

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

Artículo 47. Programa 25. Aumento de la resiliencia climática y reducción de la vulnerabilidad. Este programa profundiza en las estrategias ciudadanas para hacer frente a los efectos del cambio climático, y la revitalización urbana, siguiendo la normatividad establecida desde el PEMP (Resolución 088 de 2021 y la Resolución 0092 de 2023). Se promueve el cambio en las prácticas de consumo, uso y aprovechamiento de residuos sólidos, además de apoyar e impulsar actividades agropecuarias y la implementación de técnicas agroecológicas en el sector rural.

Artículo 48. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Asistencia técnica agropecuaria y ambiental. (GP)	Implementar 4 procesos comunitarios de educación ambiental que promueven la conservación de la biodiversidad y el agua.	Número de procesos comunitarios de educación ambiental implementados y/o fortalecidos.
	Implementar 40 huertas rurales.	Número de huertas rurales implementadas.
	Apoyar 40 predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.	Número de predios rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico.

BOGOTÁ

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

Reverdecimiento Urbano. (PP)	Implementar 10 huertas urbanas.	Número de huertas urbanas implementadas.
	Mantener 4500 árboles en zona urbana.	Número de árboles mantenidos en zona urbana.
	Mantener 4500 m2 de jardinería.	Número de m2 de jardinería convencional y biodiversa mantenidos.
	Lograr 5 hectáreas en proceso de restauración ecológica.	Número de hectáreas en proceso de restauración ecológica.
Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. (PP)	Capacitar 3000 personas en separación en la fuente y reciclaje.	Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje.

BOGOTÁ

PDL SANTA FE CAMINA SEGURA

Artículo 51. Programa 27. Gestión del riesgo de desastres para un territorio seguro. Este programa busca fortalecer las capacidades ciudadanas para la prevención de riesgos en la localidad, integrando la zona urbana y rural, mediante la implementación de programas de formación y capacitación que permitan a la comunidad conocer los factores de riesgo.

Artículo 52. Metas e indicadores del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Manejo de emergencias y mitigación del riesgo. (GP)	Realizar 2 obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.	Número de obras de mitigación y/u obras de mitigación existentes con mantenimiento.

MUCHAS GRACIAS





BOGOTÁ